Asunción, 25 de octubre de 2023

DICTAMEN UOC

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP Nº 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03".

La Dirección de Contrataciones del IPTA, en cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado de ***"ADQUISICION DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS,*** de Contratación Directa ***Nº 17/2023, ID Nº 437.449,*** fue realizada bajo la combinación de la obtención de presupuesto de las empresas E.C. COMERCIAL y GREPSA S.A., como así también, el precio referencial de los IDs 416.106 y 371.367 publicados en SICP y cuyas copias se anexan.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los dos presupuestos mencionados y de los precios referenciales de los dos ID's también citados. Se adjunta en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Abg. SERGIO GOMEZ AMARILLA, Director
Dirección de Contrataciones IPTA

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 437.449

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

Item	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	ID 416.106	ID 371.367	GREPSA	EC COMERCIAL	Precio Referencial
LOTE 1 - CARPAS Y MALLAS - MONTO MINIMO: Gs. 30.000.000 - MONTO MAXIMO: Gs. 60.000.000										
1	30151901-002	Carpas de 4,00 x 8,00 mts	Unidad	Unidad	1	115.000		315.000	390.000	273.333
2	30151901-002	Carpas de plástico de 4,00 x 8,00 mts, para cobertura de carrocería de camión de 6 tn.	Unidad	Unidad	1	115.000		315.000	390.000	273.333
3	30151901-002	Carpa, 3x4 metros lona alquitranada, proteccion contra la interperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	Unidad	1	115.000		170.000	200.000	161.667
4	30151901-002	Carpa de Lona, 10x10 metros lona alquitranada, proteccion contra la interperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	Unidad	1	850.000		950.000	1.050.000	950.000
5	39121721-003	Cobertura plástica de suelo, blanco y negro de 80 a 100 micrones, de 1.2 a 1.6 m. de acho, de 500 m. de largo	Unidad	Rollo	1		450.000	590.000	620.000	553.333
6	11162108-001	Malla media sombra negra PE, con lámina de aluminio, con taza de sombra al 50% , mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	950.000		2.100.000	2.700.000	1.916.667
7	30151901-002	Carpa de plastico/lona, resistente a la humedad, impermeable y lavable, con envoltura con cuerdas de refuerzos. Mínimo con 60% de polietileno de alta densidad. Medidas máximo 3 m de ancho x 4 m de largo, como mínimo	Unidad	Unidad	1	115.000		450.000	570.000	378.333
8	30151901-002	Carpa transparente para invernadero de 150 micrones, con difusor de luz, M-36, antivirus, clean, anti goteo, medida; 8 de ancho x 105 m.de largo.	Unidad	Rollo	1	6.000.000		7.700.000	9.000.000	7.566.667
9	11162111-001	Malla antiafida de 36 a 50 mesh. Medida; 3 de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	2.100.000		1.870.000	2.300.000	2.090.000
10	11162108-001	Malla media sombra blanca PE, con lámina de aluminio, con taza de sombra al 50% , mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	950.000		2.100.000	2.700.000	1.916.667
11	39121721-003	Cobertor protector aislante, Cobertura plástica de suelo, blanco y negro de 80 a 100 micrones, de 1.2 a 1.6 m. de acho, de 500 m. de largo	Unidad	Unidad	1		450.000	590.000	620.000	553.333
LOTE 2 - BOLSAS - MONTO MINIMO: Gs. 40.000.000 - MONTO MAXIMO: Gs. 80.000.000										
1	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de diversos cultivos anuales	Unidad	Unidad	1		2.580	3.500	4.000	3.360
2	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de leguminosas de consumo, maíz y otros rubros. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta (logo) del IPTA.	Unidad	Unidad	1		2.700	4.700	6.000	4.467
3	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de soja. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta del IPTA - INBIO.	Unidad	Unidad	1		2.700	4.700	6.000	4.467
4	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de trigo. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta del IPTA, CAPECO, INBIO	Unidad	Unidad	1		2.700	4.700	6.000	4.467
5	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm ancho X 98 cm de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas De arroz.	Unidad	Unidad	1		2.580	3.500	4.000	3.360
6	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm ancho X 98 cm de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas De arroz.	Unidad	Unidad	1		2.580	3.500	4.000	3.360
7	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 25 cm ancho X 50 cm de alto,	Unidad	Unidad	1		2.580	3.000	4.000	3.193
8	24111503-999	Bolsa, Rafia rejillado de 50 kilogramos de polipropileno homopolimero tipo hilo rafia de color rojo	Unidad	Fardos	1	6.000		4.500	6.000	5.500
9	56101606-003	Macetas 18x35 de 50 micras, negro	Unidad	Unidad	1	8.400		22.000	30.000	20.133
10	47121701-012	Bolsa reticulado de plastico grande de 36 cm. de de ancho, 65 cm. de largo, como mínimo sin cinta	Unidad	Unidad	1	6.000		4.500	5.000	5.167
11	47121701-012	Bolsa reticulado de plastico grande de 36 cm. de de ancho, 65 cm. de largo, como mínimo sin cinta	Unidad	Unidad	1	6.000		4.500	5.000	5.167

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrá costar el bien o servicio) sin embargo, los competidores (oferentes), quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Preparado por	Abg. SERGIO GOMEZ AMARILLA
Firma	
Dependencia	Dirección de Contrataciones IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia km 26 – Itaugua
Tel.: 0228.639132 – 0981.248945 Ruc.: 80064612-6
Correo: grepsa2@yahoo.com -

Itaugua;20/10/2023

PRECIOS REFERENCIALES

A: UOC IPTA RUC 80063744-5 - OFICINA: EDIFICIO KUARAHY CENTER PISO 2

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida		Presentación	PRECIO UNITARIO
1	Carpas de 4,00 x 8,00 mts	Unidad	1	Unidad	315.000
2	Carpas de plástico de 4,00 x 8,00 mts, para cobertura de carrocería de camión de 6 tn.	Unidad	1	Unidad	315.000
3	Carpa, 3x4 metros lona alquitranada, proteccion contra la interperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	1	Unidad	170.000
4	Carpa de Lona, 10x10 metros lona alquitranada, proteccion contra la interperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	1	Unidad	950.000
5	Cobertura plástica de suelo, blanco y negro de 80 a 100 micrones, de 1.2 a 1.6 m. de acho, de 500 m. de largo	Unidad	1	Rollo	590.000
6	Malla media sombra negra PE, con lámina de aluminio, con taza de sombra al 50% , mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	1	Rollo	2.100.000
7	Carpa de plastico/lona, resistente a la humedad, impermeable y lavable, con envoltura con cuerdas de refuerzos. Mínimo con 60% de polietileno de alta densidad. Medidas máximo 3 m de ancho x 4 m de largo, como mínimo	Unidad	1	Unidad	450.000
8	Carpa transparente para invernadero de 150 micrones, con difusor de luz, M-36, antivirus, clean, anti goteo, medida; 8 de ancho x 105 m.de largo.	Unidad	1	Rollo	7.700.000
9	Malla antiafida de 36 a 50 mesh. Medida; 3 de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	1	Rollo	1.870.000
10	Malla media sombra blanca PE, con lámina de aluminio, con taza de sombra al 50% , mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	1	Rollo	2.100.000
11	Cobertor protector aislante, Cobertura plástica de suelo, blanco y negro de 80 a 100 micrones, de 1.2 a 1.6 m. de acho, de 500 m. de largo	Unidad	1	Unidad	590.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia km 26 – Itaugua
Tel.: 0228.639132 – 0981.248945 Ruc.: 80064612-6
Correo: grepsa2@yahoo.com -

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO
1	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de diversos cultivos anuales	Unidad	1	Unidad	3.500
2	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de leguminosas de consumo, maíz y otros rubros. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta (logo) del IPTA.	Unidad	1	Unidad	4.700
3	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de soja. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta del IPTA - INBIO.	Unidad	1	Unidad	4.700
4	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de trigo. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta del IPTA, CAPECO, INBIO	Unidad	1	Unidad	4.700
5	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm ancho X 98 cm de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas De arroz.	Unidad	1	Unidad	3.500
6	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm ancho X 98 cm de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas De arroz.	Unidad	1	Unidad	3.500
7	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 25 cm ancho X 50 cm de alto,	Unidad	1	Unidad	3.000
8	Bolsa, Rafia rejillado de 50 kilogramos de polipropileno homopolimero tipo hilo rafia de color rojo	Unidad	1	Fardos	4.500
9	Macetas 18x35 de 50 micras, negro	Unidad	1	Unidad	22.000
10	Bolsa reticulado de plastico grande de 36 cm. de de ancho, 65 cm. de largo, como minimo sin cinta	Unidad	1	Unidad	4.500
11	Bolsa reticulado de plastico grande de 36 cm. de de ancho, 65 cm. de largo, como minimo sin cinta	Unidad	1	Unidad	4.500

VENTAS GREPSA - 0228.639132 - 0981.248945

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

HECTOR GONZALEZ

E.C. COMERCIAL
Venta de Productos Veterinarios
Semillas, Plaguicidas, Jardinería
Artículos de Ferretería, Pintura y Herramientas
Sanitarios y Artículos de Plomería
de Eduardo Alberto Cañete Benítez
Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López km 26 y 12 de Junio - Cel.: (0981)839-027
J. Augusto Saldívar - Paraguay
RUC 3511650-1

J.AUGUSTO SALDIVAR 24/10/2023

PARA: Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria -UOC-
RUC 80063744-5

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida		Presentación	PRECIO UNITARIO
1	Carpas de 4,00 x 8,00 mts	Unidad	1	Unidad	390.000
2	Carpas de plástico de 4,00 x 8,00 mts, para cobertura de carrocería de camión de 6 tn.	Unidad	1	Unidad	390.000
3	Carpa, 3x4 metros lona alquitranada, proteccion contra la interperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	1	Unidad	200.000
4	Carpa de Lona, 10x10 metros lona alquitranada, proteccion contra la interperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	1	Unidad	1.050.000
5	Cobertura plástica de suelo, blanco y negro de 80 a 100 micrones, de 1.2 a 1.6 m. de acho, de 500 m. de largo	Unidad	1	Rollo	620.000
6	Malla media sombra negra PE, con lámina de aluminio, con taza de sombra al 50% , mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	1	Rollo	2.700.000
7	Carpa de plastico/lona, resistente a la humedad, impermeable y lavable, con envoltura con cuerdas de refuerzos. Mínimo con 60% de polietileno de alta densidad. Medidas máximo 3 m de ancho x 4 m de largo, como mínimo	Unidad	1	Unidad	570.000
8	Carpa transparente para invernadero de 150 micrones, con difusor de luz, M-36, antivirus, clean, anti goteo, medida; 8 de ancho x 105 m.de largo.	Unidad	1	Rollo	9.000.000
9	Malla antiafida de 36 a 50 mesh. Medida; 3 de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	1	Rollo	2.300.000
10	Malla media sombra blanca PE, con lámina de aluminio, con taza de sombra al 50% , mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	1	Rollo	2.700.000
11	Cobertor protector aislante, Cobertura plástica de suelo, blanco y negro de 80 a 100 micrones, de 1.2 a 1.6 m. de acho, de 500 m. de largo	Unidad	1	Unidad	620.000

E.C. COMERCIAL
Venta de Productos Veterinarios
Semillas, Plaguicidas, Jardinería
Artículos de Ferretería, Pintura y Herramientas
Sanitarios y Artículos de Plomería
de Eduardo Alberto Cañete Benítez
Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López km 26 y 12 de Junio - Cel.: (0981)839-027
J. Augusto Saldívar - Paraguay
RUC 3511650-1

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO
1	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de diversos cultivos anuales	Unidad	1	Unidad	4.000
2	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de leguminosas de consumo, maíz y otros rubros. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta (logo) del IPTA.	Unidad	1	Unidad	6.000
3	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de soja. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta del IPTA - INBIO.	Unidad	1	Unidad	6.000
4	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm. Ancho X 98 cm. De alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de trigo. Las mismas deberán tener impreso la etiqueta del IPTA, CAPECO, INBIO	Unidad	1	Unidad	6.000
5	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm ancho X 98 cm de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas De arroz.	Unidad	1	Unidad	4.000
6	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm ancho X 98 cm de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas De arroz.	Unidad	1	Unidad	4.000
7	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 25 cm ancho X 50 cm de alto,	Unidad	1	Unidad	4.000
8	Bolsa, Rafia rejillado de 50 kilogramos de polipropileno homopolimero tipo hilo rafia de color rojo	Unidad	1	Fardos	6.000
9	Macetas 18x35 de 50 micras, negro	Unidad	1	Unidad	30.000
10	Bolsa reticulado de plastico grande de 36 cm. de de ancho, 65 cm. de largo, como minimo sin cinta	Unidad	1	Unidad	5.000
11	Bolsa reticulado de plastico grande de 36 cm. de de ancho, 65 cm. de largo, como minimo sin cinta	Unidad	1	Unidad	5.000

CONTACTO VENTAS: EDUARDO CAÑETE-0981.839027

CONTRATO Nº013 /2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS" - PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID Nº 416106

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA (RUC.: 80003251-9)**, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad N° 915.385, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS" - PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Sanitarios, Carpas y Plásticos Varios" - Proyecto IPTA/KOPIA - Contrato Abierto Plurianual Por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.106 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Sanitarios, Carpas y Plásticos Varios" - Proyecto IPTA/KOPIA - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA, según Resolución Nº 273/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 360/2022.

LIC. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 3: CARPAS Y MALLAS MONTO MINIMO: Gs. 6.000.000 – MONTO MAXIMO: Gs. 12.000.000							**11.695.000**
PROYECTO IPTA/KOPIA PAPA "Establecimiento de un sistema de autosuficiencia a través de una amplia difusión de semillas de papa sin virus en Paraguay"							
1	Carpa transparente para invernadero de 150 micrones, con difusor de luz, M-36, antivirus, clean, anti goteo, medida; 8 de ancho x 105 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	Agrocenter	Paraguay	6.000.000
2	Malla antiafida de 36 a 50 mesh. Medida; 3 de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	Polisack	Brasil	2.100.000
3	Malla media sombra blanca PE, con lamina de aluminio, con taza de sombra al 50%, mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	Polisack	Brasil	950.000
PROYECTO IPTA/KOPIA ARROZ "Ampliación de la distribución de nuevas variedades de arroz y establecimiento de métodos de cultivos para pequeños agricultores en Paraguay.							
4	Carpa de Lona, 10x10 metros lona alquitranada, protección contra la intemperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	Unidad	1	Agrocenter	Paraguay	850.000
5	Malla, media sombra, de 30% de protección, medida de 4,2 x 100, Mariemberg, protección de ensayos contra ataques aves, plagas del cultivo.	Unidad	Rollo	1	Polisack	Brasil	880.000
PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.							
6	Carpa de 3 x 4 metros lona alquitranada, Protección contra la intemperie grande lona, Impermeable Cobertura	Unidad	Unidad	1	FoxLux	Brasil	115.000
7	Carpa de 10 x 10 metros, lona alquitranada, protección contra la Intemperie grande lona, impermeable cobertura	Unidad	Unidad	1	Agrocenter	Paraguay	800.000
LOTE Nº 4: BOLSAS Monto Mínimo: Gs. 62.500.000.- Monto Máximo: 125.000.000.-							**28.600**
PROYECTO IPTA/KOPIA PAPA "Establecimiento de un sistema de autosuficiencia a través de una amplia difusión de semillas de papa sin virus en Paraguay"							
1	Bolsas reticulada de plástico grande de 36 cm. de ancho, 65 cm. de largo como mínimo sin cinta.	Unidad	Unidad	1	Plaspasa	Paraguay	5.000
PROYECTO IPTA/KOPIA CEBOLLA "Mejoramiento de las prácticas culturales para la producción nacional de cebolla para pequeños agricultores en Paraguay"							
2	Bolsa cebollera grande. Medidas: 36 cm. de ancho, 65 cm. de largo, como mínimo sin cinta.	Unidad	Unidad	1	Plaspasa	Paraguay	6.000
PROYECTO IPTA/KOPIA ARROZ "Ampliación de la distribución de nuevas variedades de arroz y establecimiento de métodos de cultivos para pequeños agricultores en Paraguay.							
3	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco de 60 cm ancho X 98 cm de alto, con capacidad para almacenar 50 kg de semillas de arroz, con logo IPTA-KOPIA-ARROZ	Unidad	Unidad	1	Plaspasa	Paraguay	6.200
4	Bolsa de Nylon, para semillas de ensayos medida de 50 cm x 80 cm	Unidad	Unidad	1	Plaspasa	Paraguay	5.400
PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.							

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5	Bolsa rafia rejillada de 30 kilogramo de polipropileno homopolimero tipo hilo rafia de color rojo	Unidad	Unidad	1	Plaspasa	Paraguay	6.000
LOTE 6: PLASTICOS MONTO MINIMO: Gs. 22.500.000 – MONTO MAXIMO: Gs. 45.000.000							**299.500**
PROYECTO IPTA/KOPIA PAPA "Establecimiento de un sistema de autosuficiencia a través de una amplia difusión de semillas de papa sin virus en Paraguay"							
1	Caja agrícola para cosecha de material plástico reforzado, con manija. Medidas: 51 cm. de largo, 38 cm. de ancho y 32 cm. de altura.	Unidad	Unidad	1	Plaspasa	Paraguay	62.000
2	Cinta para tutorar de plástico, con tratamiento UV, de 1000 m de largo.	Unidad	Rollo	1	Plaspasa	Paraguay	140.000
PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.							
3	Bandeja forestal de plástico con capacidad 187 tubetes de 53 cm3 altura 150 mm dimensiones 430 x 625 mm.	Unidad	Unidad	1	Envapar	Paraguay	89.000
4	Tubetes para esquejes tubos plástico cónico, largo 120mm., capacidad: 53 cm3	Unidad	Unidad	1	Envapar	Paraguay	8.500

MONTO MINIMO	**Gs. 91.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 182.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 91.000.000** (guaraníes noventa y un millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs.182.000.000** (guaraníes ciento ochenta y dos millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta 24 meses de plazo, la validez de la contratación para el año 2023 y 2024, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Lic. ALEJANDRO NELSON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.F

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Agosto y año 2022.-

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
Representante Legal AUTOMOTIVE SAIE

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

CONTRATO N°049 /2019

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID N° 371.367

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9),** domiciliada en Aquidabán 1004 Y Pedro Gill, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO**, con Cédula de Identidad N° 1.135.033, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS"Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.367.-.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación DirectaN° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 655/2019.

JUST IN TIME S.A. 80059559

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant Mín (IVA Incluido)	Precio Total Cant Máx (IVA Incluido)
1	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos.	Unidad	Unidad	3.000	6.000	Just	Paraguay	2.580	7.740.000	15.480.000
2	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos con 1 (un) logo a color a ser definido por la convocante.	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Just	Paraguay	2.700	2.700.000	5.400.000
3	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos con 2 (dos) logos a color a ser definido por la convocante.	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Just	Paraguay	2.700	2.700.000	5.400.000
4	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos con 3 (tres) logos a color a ser definido por la convocante	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Just	Paraguay	2.820	5.640.000	11.280.000
5	24111501-001	Bolsa de tela de lienzo de algodón medida para 5 kilos.	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Just	Paraguay	3.180	6.360.000	12.720.000
6	24111501-001	Bolsa de tela de lienzo de algodón medida 40 x 60 cm. 20 kg	Unidad	Unidad	150	300	Just	Paraguay	6.000	900.000	1.800.000
7	24111501-001	Bolsa de tela de lienzo de algodón medida para 2 kilos.	Unidad	Unidad	100	200	Just	Paraguay	3.180	318.000	636.000
8	24111501-002	Bolsa arpillera, 10 kg	Unidad	Unidad	100	200	Just	Paraguay	3.120	312.000	624.000
9	24111503-006	Bolsa de polietileno chico (tipo camisilla) en paquetes de 100 unidades	Paquete	Paquete	39	78	Just	Paraguay	9.600	374.400	748.800
10	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 5, kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	12.000	36.000	60.000
11	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 1, kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	7.200	21.600	36.000
12	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 12 kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	6.000	18.000	30.000
13	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 14 kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	4.800	14.400	24.000
14	24111503-006	Bolsitas para muestras (18x 30 cm 10 µ) en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	5	10	Just	Paraguay	8.400	42.000	84.000
15	24111503-002	Bolsa de plástico tipo cebollera	Paquete	Paquete	75	150	Just	Paraguay	2.400	180.000	360.000
16	56101606-001	Macetitas 10X15 X 60 micras negro en paquetes de 100 unidades	Unidad	Unidad	150	300	Just	Paraguay	3.600	540.000	1.080.000
17	56101606-001	Maceta de plástico 12 x 15 cm en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	5	10	Just	Paraguay	3.600	18.000	36.000
18	56101606-001	Maceta de plástico 10 x 15 cm en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	15	60	Just	Paraguay	3.600	54.000	216.000
19	56101606-001	Maceta de plástico 25 x 20 cm en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	5	10	Just	Paraguay	6.000	30.000	60.000
20	41122808-9999	Bandejas de plástico 162 celdas	Paquete	Paquete	260	520	Just	Paraguay	42.000	10.920.000	21.840.000
21	30151901-002	Plástico transparente invernadero de 150 micrones c/tratamiento UV de 8 metros de ancho en rollos	Unidad	Unidad	1	1	Just	Paraguay	1.320.000	1.320.000	1.320.000

JOSTIME S.A.
RUC: 80059559-9

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

22	11162108-001	Malla media sombra, de 50% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Rollo	Rollo	1	1	Just	Paraguay	1.200.000	1.200.000	1.200.000
23	11162108-001	Malla media sombra, de 70% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Rollo	Rollo	1	1	Just	Paraguay	1.320.000	1.320.000	1.320.000
24	11162111-001	Malla antiafido rollo 50X3 metros 30 mesh	Rollo	Rollo	3	6	Just	Paraguay	746.400	2.239.200	4.478.400
25	11162108-001	Malla de media sombra de 50% por 4,2 x 100 color blanco o negro metros de ancho (rollo)	Rollo	Rollo	5	9	Just	Paraguay	1.200.000	6.000.000	10.800.000
26	11162108-001	Malla de media sombra de 70% por 4,2 x 100 color metros de ancho (rollo)	Unidad	Unidad	1	1	Just	Paraguay	1.320.000	1.320.000	1.320.000
27	30151901-002	Plástico transparente p invernadero de 100 micrones x mts, con tratamiento uv de 2 m de ancho	Rollo	Rollo	1	4	Just	Paraguay	2.400.000	2.400.000	9.600.000
28	30151901-002	Plástico transparente p/invernadero de 150 micrones x mts, con tratamiento uv de 8 m de ancho	Unidad	Unidad	1	2	Just	Paraguay	7.200.000	7.200.000	14.400.000
29	30151901-002	Carpa de Plástico de polietileno color verde 60% alta densidad y 40% baja densidad 10x10mts aprox.)	Rollo	Rollo	3	6	Just	Paraguay	900.000	2.700.000	5.400.000
30	30151901-002	Carpa de plástico de color negro, de 12 metros de ancho X 100 metros de largo como mínimo de 250 a 300 Micrones	Unidad	Unidad	1	1	Just	Paraguay	3.600.000	3.600.000	3.600.000
31	30151901-002	Carpa de Plástico de 10 metros de ancho como minino de color negro de 200 a 250 micrones	Rollo	Rollo	1	2	Just	Paraguay	3.600.000	3.600.000	7.200.000
Total General - Gs.: IVA incluido										**71.817.600**	**138.553.200**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 71.817.600.- (Guaraníes Setenta y un millones ochocientos diez y siete mil seiscientos), IVA incluido y el monto total máximo es de Gs. 138.553.200.- (Guaraníes Ciento Treinta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

La Contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultado para realizar el control de calidad de los bienes adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

JUST IN TIME S.A.
RUC. 80059559-8
Manuel Paredes
C.I. 1.135.033
Representante Legal

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (dos) días hábiles, una vez notificado por parte de la Convocante..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contratoy tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes de DICIEMBRE y año 2019.-

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO
Presidente de JUST IN TIME S.A

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA